



DECRETO ALCALDICIO N° 1.448.-

REF.: ACLÁRESE DECRETO ALCALDICIO N° 477 DE FEHA 16 DE ABRIL DE 2021 QUE APRUEBA CONTRATO DE HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DON RODRIGO ALEXIS FLORES PAREDES.

LOTA, 29 OCT. 2021

VISTOS.

Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°21.289 de Presupuestos del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 8334/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática del presupuesto de esta Subsecretaría (E23755/2020); el Decreto Alcaldicio N° 1523, de 11 de diciembre de 2020, que Aprueba la ejecución del proyecto de asistencia técnica denominado "Fortalecimiento Municipal 2021", de la subsecretaría de Desarrollo Regional Y administrativo"; el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Lota vigente para el año 2021; el ordinario N° 40 de 22 de marzo de 2021, de Director de Secplan a Alcalde (S), solicitando la continuidad del contrato del Sr. Rodrigo Flores; memorándum N°113/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, de Sr. Hedson Díaz Cruces, Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Lota, señalando dar curso a la contratación del profesional Rodrigo Flores Paredes, desde el día 02 de abril de 2021; contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios celebrado el 31 de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes contrato; Decreto alcaldicio N° 477 de fecha 16 de abril del 2021 que aprueba el contrato antes señalado; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la demás normativa vigente.

CONSIDERANDO.

1. Que, mediante memorándum N°113, de fecha 22 de marzo de 2021, de Sr. Hedson Díaz Cruces, Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Lota, informó dar curso a la contratación del profesional Sr. Rodrigo Flores Paredes, desde el día 02 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al ordinario N°40 del 22 de marzo de 2021, de Director de Secplan a Alcalde (S), en el cual se solicitó la continuidad al contrato de dicho profesional del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, acción enmarcada dentro del Proyecto Fortalecimiento Municipal 2021.

2. Que mediante Decreto alcaldicio N° 1.523 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se autorizó la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" destinado a financiar a los profesionales que conforman el equipo de trabajo del programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota.

3. Que, atendido lo expuesto precedentemente, con fecha 31 de marzo de 2021, se procedió a suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes, sociólogo, el cual se aprobó mediante decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 16 de abril del 2021.



4. Que la cláusula cuarta del contrato referido en el numeral anterior, señala que el profesional recibirá los siguientes pagos: "\$1.396.296 (Un millón trescientos noventa y seis mil doscientos noventa y seis pesos) por los servicios prestados en entre el 02 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021 y \$1.444.444 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) por los servicios prestados entre el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021." De lo cual se desprende que el monto total del contrato corresponde a la suma de \$12.951.848 (doce millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho).

5. Que, atendiendo al mérito de lo señalado, con el objetivo de aclarar el monto total a pagar por los servicios profesionales prestados por el profesional Rodrigo Alexis Flores Paredes durante el periodo contratado, se procede a la dictación del presente acto administrativo.

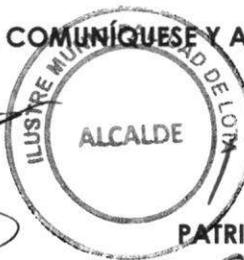
DECRETO.

1. **ACLÁRESE** decreto N° 477 de fecha 16 de abril del 2021 que aprueba el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don **Rodrigo Alexis Flores Paredes** cédula de identidad [redacted] para la prestación de servicios profesionales como sociólogo en el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" para el programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, a contar del día 02 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el sentido de señalar que el monto total de su contrato corresponde a la suma de **\$12.951.848 (doce millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho)**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

CSC/LBA/KMM/vm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Archivo.